



30 de junio de 2022

(22-5067)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: español

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A) DEL GATT DE 1994 Y EL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

HONDURAS

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 29 de junio de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Honduras.

Con instrucciones de mi Gobierno, tengo el agrado de informar al Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado que, de conformidad con el artículo XVII.4 a) del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, la República de Honduras notifica que durante el período de 2020-2021 no cuenta con empresas comerciales del Estado, que se ajusten a la definición de trabajo que figura en el Entendimiento antes citado.
